

Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente

ACTA No. 1 de 2024

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 04 de Marzo de 2024

HORA: 09.30 am -11.00pm

LUGAR: Secretaria de Ambiente - Dirección Legal: Ambiente/Link de asistencia virtual:

https://drive.google.com/file/d/1KGAXPIA5vfzjQhOD7bQXJ-Zz9CDa_eA6/view?usp=drive_link

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Jorge Luis Gómez Cure	Director Legal	Secretaria Distrital de Ambiente	x		Asiste Presencialmente
Yuly Patricia Castro Beltrán	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-	x		Asiste Presencialmente
NELSON JAIRO RINCÓN MARTÍNEZ	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	x		Asiste Virtualmente
Camilo Andrés Ortiz Motta	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Jardín Botánico José Celestino Mutis	x		Asiste Presencialmente

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Jorge Luis Gómez Cure	Director Legal	Secretaria Distrital de Ambiente

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Andrés Felipe Cortés Restrepo	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	x		Asiste: Delegada, Dra. Elvira Liliana Hernández Libreros; Profesional Especializada de la Dirección Distrital de Política Jurídica. VIRTUAL

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Aura Catalina Porras	Abogada	IDIGER	x		Profesional Universitaria Oficina Asesora Jurídica.
Sergio Macana Guerrero	Abogado	IDYPIBA	x		Oficina jurídica
Emilio Aguilar Gomez	Abogado	JBB	x		Oficina jurídica

La Reunión se citó a las diferentes dependencias, mediante oficios de comunicación bajo radicaciones: Secretaría Jurídica Distrital, IDPYBA 2024EE50688; IDIGER 2024EE50689; JBB 2024EE50691, SJD2024EE50690, se adelantó de manera virtual, en razón a lo anterior se incorpora como anexo de la presente acta el listado de asistencia correspondiente al Comité Técnico Jurídico de la SDA en formato PDF.

Link de acceso a listado de asistencia firmado:

https://drive.google.com/file/d/1R8BXaPBP8AUp32HrLITmlSEWw0UFczVh/view?usp=drive_link

ORDEN DEL DÍA:

La sesión del Comité tiene el siguiente orden del día:

1. Verificación de quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión proyecto de articulado del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028,- Sector Ambiente-
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2028 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA"
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

El Director Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente Dr. Jorge Luis Gómez Cure, quien preside el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente y sus miembros, en la presente sesión ordinaria, se revisa la asistencia y verificación del quorum encontrando la asistencia al comité de manera mixta por tanto se deja constancia del registro de asistencia y se da inicio al desarrollo de la sesión.

2. Lectura y Aprobación orden del día.

Se procede a realizar la lectura del orden del día y someterlo a consideración, el cual fue presentado a los integrantes de la instancia y fue aprobado por los asistentes de manera unánime, así mismo se pide autorización para grabar la sesión que se adelanta sin encontrar oposición para tal fin, con el fin de adelantar el acta, la grabación se encontrara en el siguiente link:

https://drive.google.com/file/d/1KGAXPIA5vfzjQhOD7bQXJ-z9CDa_eA6/view?usp=drive_link

Seguimiento compromisos

Teniendo en cuenta que esta es la primera sesión que se adelanta con el nuevo periodo de gobierno 2024-2028, no se generó un espacio de seguimiento con los miembros asistentes teniendo en cuenta que sus asistencias se adelantaron en algunos casos en calidad de encargados, o pendientes de confirmar sus nombramientos, en esta oportunidad se desarrollara la sesión con el fin de implementar nuevos compromisos revisando los compromisos trabajados en el periodo de gobierno anterior con el fin de armonizar los nuevos objetivos de acuerdo al nuevo Plan de Desarrollo Distrital y la nueva línea de Gobierno.

3. Desarrollo de la sesión.

Se da inicio a la reunión ordinaria de la primera sesión del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del sector ambiente, del año 2024, la reunión se citó en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 01 de 2019, y cumpliendo con el orden del día se realiza la verificación del quorum; segundo se da lectura al orden del día y se procede a la aprobación del mismo, lo tercero será proceder a realizar la Revisión proyecto de articulado del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028, por último se procederá a revisar proposiciones y varios.

Una vez preguntado por la aprobación u objeción de orden del día se aprueba por unanimidad, y se da inicio al punto número tres del orden, adelantando la revisión del proyecto de articulado del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028.

3.Revisión proyecto de articulado del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028,- Sector Ambiente-

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2028 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA"

PARTE I. PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN

TITULO I.

ADOPCIÓN, OBJETIVO GENERAL, ESTRUCTURA, VISIÓN, OBJETIVOS ESTRATEGICOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS



Fuente: Elaboración Propia





Artículo 4. Visión 2028 - Bogotá será la ciudad donde queremos estar.

En esta capital global, incluyente, productiva e innovadora, la ciudadanía será la protagonista de un proyecto de desarrollo sostenible que nos una, comprometido con la acción climática y la justicia ambiental.

Artículo 5. Objetivos estratégicos



5.4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática:

- Con este objetivo avanzaremos en la acción climática, la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la movilidad sostenible y multimodal, la revitalización y renovación urbana, la construcción de un hábitat digno y el acceso a vivienda y servicios públicos, para consolidar el modelo de ocupación territorial y el proyecto de desarrollo sostenible con enfoques regional, distrital y local.



CAPÍTULO I
OBJETIVO ESTRATÉGICO "BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD"

CAPÍTULO IV
OBJETIVO ESTRATÉGICO "BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA"

Artículo 12. Propósito del Objetivo Estratégico "Bogotá Ordena su Territorio y avanza en su acción climática".

Artículo 13. Programas Objetivo Estratégico "Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática" Adóptense los siguientes programas para la materialización del objetivo estratégico.

- 13.1 Programa 24. Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo
- 13.2 Programa 25. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión.
- 13.3 Programa 26. Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad.
- 13.4 Programa 27. Movilidad Sostenible
- 13.5 Programa 28. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro
- 13.6 Programa 29. Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental.
- 13.7 Programa 30. Servicios públicos inclusivos y sostenibles.
- 13.8 Programa 31. Atención del déficit social para un hábitat digno.
- 13.9 Programa 32. Acceso Equitativo de Vivienda Urbana y Rural.



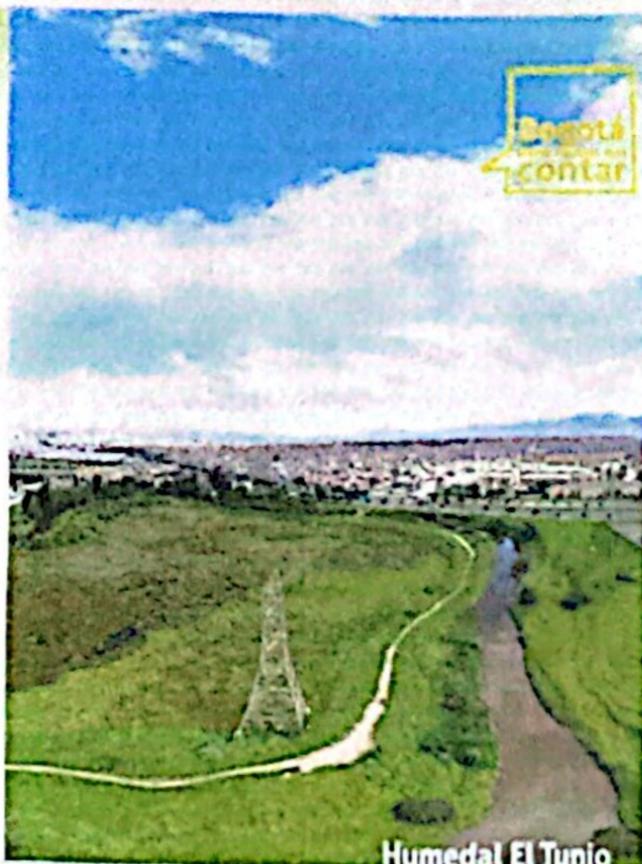

CAPÍTULO VI
PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Artículo 16. Proyectos Estratégicos.

Se consideran proyectos estratégicos para Bogotá aquellos que por su magnitud, alcance e impacto sobre en la calidad de vida de sus habitantes, inciden de manera significativa en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las metas de la ciudad propuestos en este plan de Desarrollo, y a su vez, su ejecución puede trascender la vigencia del Plan de Desarrollo. Dichos proyectos incluyen, entre otros:

16.8. Implementación de los compromisos derivados de la sentencia del Río Bogotá y protección del sistema hídrico de la ciudad.

16.9. Implementación del modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo.

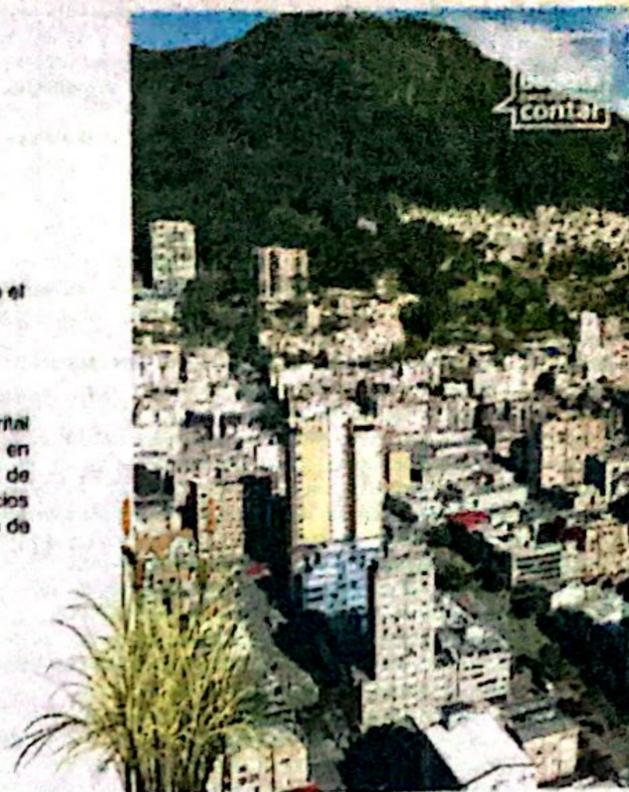
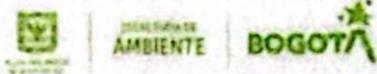
TÍTULO II
NORMAS INSTRUMENTALES DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

CAPÍTULO II
"BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN-ESTAR"

Artículo 22. Implementación y seguimiento de los ODS. Modifíquese el artículo 11 del Acuerdo 761 de 2020, el cual quedará así (,)

Artículo 41. Sistema distrital de protección y bienestar animal.

Se fortalecerá técnica, administrativa y jurídicamente al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) como máxima autoridad en protección y bienestar de fauna doméstica de la ciudad, con el fin de optimizar y ampliar su estructura y cada uno de los programas y servicios en favor de toda la fauna doméstica en el Distrito Capital, en el marco de sus competencias.



CAPÍTULO IV
"BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA"

- Artículo 55. Articulación y coordinación con los diferentes niveles de relacionamiento multinivel con la Región.
- Artículo 56. Corredor de Transporte Público de la Carrera Séptima.
- Artículo 70. Política Pública de Acción Climática Bogotá 2050.
- Artículo 71. Fortalecimiento de la Estructura Ecológica Principal.



CAPÍTULO V
"BOGOTÁ CONFÍA EN SU GOBIERNO"

Artículo 72. Promoción de la participación ciudadana.

La Administración Distrital, a través de la Secretaría de Gobierno implementará un mecanismo digital que permita a la ciudadanía proponer, promover y tramitar causas o iniciativas locales en torno al desarrollo ambiental, social y de planeación en las decisiones que los afectan, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015.



Una vez finalizada la presentación de los objetivos que consigna el proyecto del Plan de Desarrollo Distrital se presenta un balance general de la función del Comité intersectorial del año 2023, presentando los ejercicios de Depuración Normativa de cada una de las entidades adscritas al sector.

Así mismo el Director Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente Dr. Jorge Gómez Cure, quien preside el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente y sus miembros agradecieron la

presencia y participación de la Secretaría Jurídica Distrital, a través del acompañamiento y apoyo al adelantar el ejercicio de revisión de Depuración Normativa que permitió fortalecer jurídicamente al sector ambiente que es lo que llama precisamente a esta instancia, en razón a ello se extiende el agradecimiento y la presencia de los jefes de las oficinas que conforman el sector IDIGER, IDPYBA, JBB, con el fin de continuar trabajando en razón a la prestación del servicio público y el fortalecimiento del sector ambiental.

Varios

El siguiente punto del orden del día es proposiciones y varios si alguien tiene un tema a mencionar aquí, se indaga sobre el particular, la Secretaria Jurídica Distrital a través de la, Dra. Elvira Liliana Hernández Libreros; Profesional Especializada de la Dirección Distrital de Política Jurídica. Solicito incluir en varios del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente del 4 de Marzo de 2024 los documentos que se adjuntan con el fin de poner en marcha la construcción del Decreto Único del Sector Ambiente, que presenta el Director Legal Ambiental de la SDA, como objetivo de los primeros dos años de gestión, por tanto invita a realizar una valoración del estado en que se encuentra el inventario normativo de cada entidad el cual deberá ser presentado en la siguiente convocatoria del Comité, y queda como compromiso para entrega de la segunda sesión del 2024.

Así mismo se manifiesta la preferencia de adelantar las sesiones de manera presencial y en las diferentes sedes de las entidades del sector con el fin de imprimir el dinamismo a cada una de las sesiones, la próxima será convocada en una sede diferente a la Dirección Legal De la SDA.

En razón a lo anterior se da por agotado el orden del día previsto para el día de hoy.

Compromisos

Se deja como compromiso la remisión al correo electrónico del Acta de la sesión, el plan anual y el informe de la gestión del primer trimestre por parte de la DLA, archivos que se dispondrán en el Drive dispuesto para consulta:

https://drive.google.com/drive/folders/15GxCkXXkxtl4BxOLrbHPQgEKEbeyuY7n?usp=drive_link

A su vez el compromiso de las entidades del sector es remitir a la DLA el inventario normativo de cada entidad una vez realizada la valoración del mismo.

Anexos: Lista de Asistencia, presentación PPT revisión normativa y grabación Meet de la Cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico Jurídico Intersectorial-

En constancia se firman,



JORGE GOMEZ CURE
DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL
PRESIDENTE



JORGE GOMEZ CURE
DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL
SECRETARIO TECNICO

Proyectó: Beatriz Eugenia Cardona Arteaga.
Profesional Universitario grado 18
Revisó: Jorge Gómez Cure / Angélica Lorena Rodríguez